



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ

Mutatá, Antioquia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2024-00092 00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Solicitantes	JEILER TERAN GONZALEZ
Asunto	LEWIS STEVEN PINEDA GUTIERREZ
Interlocutorio	221

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Sírvase aclarar el numeral segundo del acápite de las pretensiones, ya que la fecha que indica para empezar a causar los intereses, es muy superior a la del vencimiento de la obligación. Lo anterior pues si bien la obligación vencía el día 05 de diciembre de 2022, solicita empezar a causar los intereses desde el día 23 de diciembre 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **25** de **abril** de 2024, a las 8 A.M

El Secretaria